



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 1.245

SANTIAGO; 13 DE MARZO DE 2012

VISTO: El Oficio Ordinario N° 412, de Marzo de 2012, del señor Gobernador Provincia de Valparaíso; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincia de Valparaíso, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincia de Valparaíso que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	NEW TUCSON 2.0 GL 4WD
AÑO	:	2012
COLOR	:	GRIS
N° CHASSIS	:	KMHJT81BCCU388874
N° MOTOR	:	G4KDBU5387968
I.R.V.M.	:	DRCT.83-K
PLACA FISCAL	:	DRCT.83-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



VHMR/CAFV/spg
12378815

Distribución

- Gobernación Provincia de Valparaíso
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo

12430180